



RADICADO NO.: 202500500100600293

MEMORANDO

BOGOTÁ, 1 diciembre 2025.

PARA: GUSTAVO ADOLFO MARQUEZ YANCES- PROFESIONAL ESPECIALIZADO

DE: MARGARITA BARRAQUER SOURDIS

REFERENCIA: DESIGNACION DE SUPERVISIÓN DEF-1153-2025

RESPETADO

Me permito informarle en el clausulado del contrato complementario del asunto fue designada como supervisora del contrato No. DEF-1153-2025, suscrito entre la DEFENSORÍA DEL PUEBLO y INGEGLOSAS, remite copia del documento complementario registro presupuestal y la certificación de afiliación de la ARL del contratista citado.

De igual manera, le recuerdo el deber que le asiste de dar cumplimiento estricto a las funciones que como supervisor le corresponden, de conformidad con lo dispuesto en la ley, a las relacionadas en el Manual de Contratación de la Defensoría del Pueblo y de forma general las contenidas en la cláusula veintitrés del documento de condiciones complementarias, la cual señala:

(...) **OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.** -) Cumplir los artículos 83, 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011, las normas que los modifican o sustituyan; las demás disposiciones aplicables, el Manual de Contratación de LA DEFENSORÍA y los lineamientos que expida la entidad sobre supervisión de contratos. 2) Diligenciar conjuntamente con EL CONTRATISTA el formulario CO-P02-F68- Informe de Ejecución contractual para pagos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad – Proceso de Gestión Contractual) y publicarlo en la plataforma del SECOP II. 3) Revisar que EL CONTRATISTA haya cumplido con los requisitos para dar inicio a la ejecución contractual. 4) Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto y obligaciones contratadas. 5) Verificar en las pólizas, cuando hayan sido pactadas, los montos asegurados y su vigencia, los cuales deben ser ajustados en caso de existir modificaciones y/o novedades contractuales. 6) Impartir al CONTRATISTA las instrucciones necesarias para el desarrollo del objeto contractual, propendiendo porque no se desnaturalice la esencia jurídica del contrato. 7) Expedir la certificación de cumplimiento parcial y total de las obligaciones pactadas a cargo de EL CONTRATISTA. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por EL CONTRATISTA al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión) y riesgos laborales. 8) Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y realizar las verificaciones que correspondan a través de la plataforma SECOP II. 9) Mantener informada a la secretaria general de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. 10) Cuando se presenten circunstancias que impidan la normal ejecución del contrato, el Supervisor deberá hacer uso de las herramientas dispuestas en la normatividad contractual aplicable, cumpliendo con los requisitos allí definidos para cada caso en particular y anexando los soportes documentales correspondientes. En todo tiempo, el supervisor deberá contar con los soportes de la prestación del servicio previo a autorizar su pago, haciendo uso de los formatos definidos en el mapa de procesos y de la plataforma SECOP II, tal como se consigna en las obligaciones del contrato.

Seguidamente se le informa que el Manual de Contratación de la Defensoría del Pueblo, podrá ser consultado en: <https://www.defensoria.gov.co/web/quest/contrataci%C3%B3n>

Nota: Se recuerda la importancia de realizar la publicación en la plataforma del SECOP II, de todos los documentos que se generen durante la ejecución contractual. El inicio a la ejecución del contrato

Calle 55 # 10-32 • Sede Nacional • Bogotá, D.C.

PBX: (57) (601) 3144000 • Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

se pactará en el acta de inicio, previa expedición del Registro presupuestal, la activación de la ARL y aprobación de la garantía única si esta se pactó en el contrato. Como supervisor del contrato debe hacer seguimiento y verificar que se cumplan los requisitos citados.

Cordialmente,

13-4-5

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

Aprobado el: 01/diciembre/2025 07:16:32 p. m.
Hash: CI-bdd828109463aeeb85db437ffb42cc50735dedd4

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Diana Marcela Perez Torres	diaperez [01/diciembre/2025 06:00:44 p. m.]
Revisó	Claudia Milena Collazos Saenz	clcollazos [01/diciembre/2025 06:49:42 p. m.]
Aprobó	Margarita Barraquer Sourdis	mbarraquer [01/diciembre/2025 07:16:32 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es
Muy importante conocer su percepción frente a los
Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del
Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta
De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente
Código QR.

